

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-026/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de julio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Recurso de Revisión, marcado con la clave TRIJEZ-RR-026/2021, interpuesto por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a las diputaciones que por este principio corresponden de acuerdo a la votación obtenida en el proceso electoral local 2020-2021"*; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

I. Se señalan las **VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
DE ACUERDO CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-026/2021

**ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, cinco de julio dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo convocando a sesión pública** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DE ZACATECAS**

HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ

